

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Repatriación o retorno asistido de chilenos desde el exterior

Última actualización: 31 julio, 2024

Descripción

Una persona chilena que se encuentra fuera del país, en situación de indigencia extrema o vulnerabilidad social muy grave, puede solicitar asistencia para regresar a Chile.

Solicita la repatriación en el **consulado chileno respectivo** o en el **Departamento de Servicio Social Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores**.

Revisa qué documentos necesitas

- Informe social o documento similar de alguna institución u organismo de servicio social del lugar donde se encuentra la persona.
- Informe social de la familia en Chile.
- Certificado de nacimiento de la persona por la cual se gestionará la repatriación.

Importante: durante la tramitación de la solicitud podrían solicitarte presentar antecedentes adicionales.

Pide la repatriación o retorno asistido

Si estás fuera de Chile, contáctate con el [consulado chileno](#) más cercano o con el que corresponda según la circunscripción consular para solicitar la repatriación o retorno asistido.

Mientras que, si te encuentras en el país, acércate al Departamento de Servicio Social Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en [Agustinas 1320, piso 1, Santiago](#) para pedir asistencia para tu familiar.

Importante: la solicitud no tiene costo. Sin embargo, la familia en Chile podría tener que cubrir la totalidad o parte de los costos del viaje de regreso de su familiar.